



SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
OPPA N° 307

ADJUDÍQUESE LA LICITACION PÚBLICA 48-157-LE13,  
CURSO FORTALECIENDO LA COMPETENCIA  
ADAPTACION AL CAMBIO A TRAVES DE LA  
RETROALIMENTACION EN LA EVALUACION DEL  
DESEMPEÑO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 004187 05.08.2013

**VISTOS:**

- a) El Formulario de Licitación de fecha 28 de Junio de 2013, del Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Raúl Fernández Cofian, donde solicitó la contratación del curso Fortaleciendo la competencia adaptación al cambio a través de la retroalimentación en la evaluación del desempeño.
- b) La Resolución Exenta N° 3645, de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal Mercado Público, bajo el N° ID 48-157-LE13.
- c) El Ord. N° 42 de fecha 05 de Agosto de 2013, del Subdirector de Administración y Finanzas, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-157-LE13, realizado por la Encargada del Equipo de Capacitación y el Comité Bipartito de Capacitación; y adjudica el curso referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 249 (V. y U.) de 2013, que me nombra Jefe del Departamento de Servicios Generales y las facultades que me delegan las Resoluciones Exentas N° 2618 de 02.05.2011 y N° 4153 de 25.07.2011, dicto la siguiente resolución.

**CONSIDERANDO:**

- a) El "Informe de técnico y económico" de fecha 29 de Mayo de 2013 de la Encargada del Equipo de Capacitación, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-157-LE13, quien revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Contenido del Programa (Ponderado 25%), Metodología de Enseñanza (Ponderado 30%), Experiencia de los Relatores en el área del curso a impartir (Ponderado 15%), Experiencia del Organismo Ejecutor en el área del curso a impartir (Ponderado 15%) y Oferta Económica (Ponderado 15%).



ADJUDÍQUESE LA LICITACION PÚBLICA 48-157-LE13, CURSO FORTALECIENDO LA COMPETENCIA ADAPTACION AL CAMBIO A TRAVES DE LA RETROALIMENTACION EN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO.

- b) El "Informe de la terna preseleccionada" de fecha 30 de Julio de 2013, realizado por Comité Bipartito de Capacitación compuesto por los funcionarios: Carlos Ulloa Mandiola, Mario Olivares Aguilera, Cecilia Argandoña Torreblanca y Eduardo Brandau López, quienes proponen la terna de oferentes para adjudicación del curso referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- c) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 11, de fecha 25 de Junio de 2013.

**RESOLUCIÓN**

- 1.- Apruébense las Respuestas publicadas en el Portal Mercado Público, con fecha 19 de Julio de 2013 a las Consultas realizadas por los oferentes para la licitación 48-157-LE13.
- 2.- Adjudíquese al oferente COMERCIAL VPM SPA [REDACTED], el curso referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de UF 438 exento de IVA.
- 3.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor antes citado, hasta la suma señalada precedentemente, contra prestación conforme del servicio adjudicado y presentación de Facturas o Boletas y documentación de respaldo visadas por el área que administra el contrato, Orden de Compra correspondiente y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones, y sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley o a las bases de licitación proceda efectuar.
- 4.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente adjudicación serán cargados al Item 22.11.002 (ID SIGFE 239238 Cod. 12542) del presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO aprobado por ley N° 20.641/2012.-
- 5.- La formalización del contrato será a través de la aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra enviada por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez tramitada la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



FRANCISCO PERALTA ALISTE  
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIPCIÓN: Oficina Chile Compra - Sección Partes y Archivo INTERNOS - Contraloría Interna SERVIU RM - Subdepto. Presupuesto.

ANTONIA BARRAHONA AVENDAÑO  
Ministra Subrogante  
Victoria Ruz Corón  
05 AGO 2013  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Finanzas